

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Álvaro Parga

Abril 15 de 2015

Bancarización en Colombia: ¿cómo vamos?

Colombia ha logrado importantes avances en inclusión financiera durante los últimos años. Por ejemplo, el número de personas con algún producto financiero se incrementó de 16 a 23 millones durante 2008-2014, representando un crecimiento del 6.5% anual (ver Asobancaria, 2015). Esto quiere decir que la población con al menos un producto financiero, como porcentaje de la población adulta, pasó del 56% al 73% durante dicho período. No obstante, ese registro es tan solo un “valor facial” de bancarización, pues en realidad únicamente el 53% de esa población bancarizada utiliza de manera activa dichos productos (ver Superintendencia Financiera y Banca de las Oportunidades, 2013 y 2014).

Esta mayor bancarización a nivel local se explica, en buena medida, por el impulso al acceso a servicios financieros a través de nuevos vehículos, tales como la “banca móvil” y otros canales alternativos. Allí se destacan: i) los corresponsales bancarios (creados por los Decretos 2233 de 2006 y 3032 de 2007); ii) las cuentas de ahorro de trámite simplificado (Circular Externa 53 de 2009 de la Superintendencia Financiera); iii) las cuentas de ahorro electrónicas (Decretos 4590 de 2008 y 1349 de 2009); iv) los depósitos electrónicos (Decreto 4867 de 2011); y v) las recientes SEDPEs (Ley 1735 de 2014).

Estos avances tienen mayor relevancia cuando se tiene en cuenta que el “ambiente regulatorio” derivado de la permanencia del 4x1.000 es anti-bancarización. Recordemos que la relación Efectivo/Medios de Pago (M1) se ha incrementado de niveles del 36% al 46% durante 1997-2014 por cuenta de dicho Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), dando origen a una “gran economía sumergida”.

De hecho, un reciente estudio de *Value Partners* (2013) estimó que la participación de este tipo de actividades sumergidas representaba en Colombia cerca del 37% de nuestro PIB, cifra bastante superior a la estimada para Chile (21%) y México (28%), ver gráfico adjunto. Esto implica que, incluso frente a referentes de la llamada Alianza del Pacífico, Colombia muestra elevados niveles de informalidad, afectándose su potencial crediticio, de crecimiento y también de recaudo tributario. Bastaría un incremento de tan solo el 5% en formalización tributaria en renta e IVA para que los recaudos del ITF se “pagaran solos”, tal como lo hemos venido enfatizando (ver *Informe Semanal* No. 1223 de junio del 2014).

En este sentido, la postergación del desmonte del ITF hasta 2022, a través de la Ley 1739 de 2014, es una pésima noticia para los esfuerzos de bancarización, formalización y combate de la elusión-evasión

Continúa

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Álvaro Parga

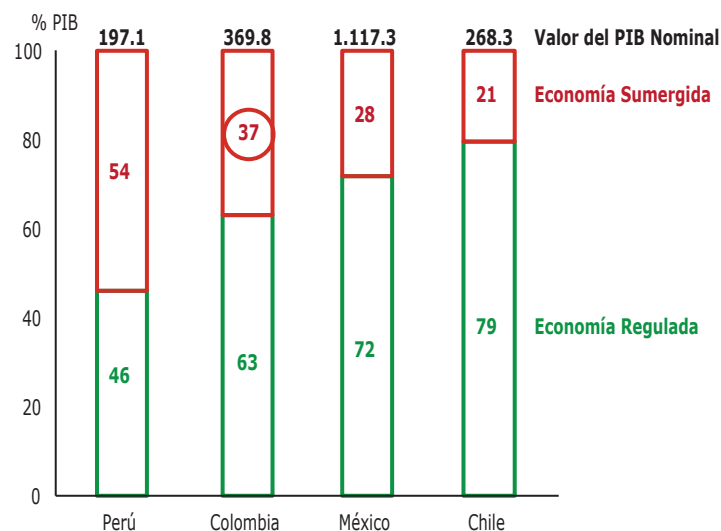
tributaria en Colombia. El congreso continúa sin entender que el grueso del ITF no lo pagan las entidades financieras, sino que en más de dos terceras partes lo hacen los cuentahabientes (ver *Informe Semanal* No. 1252 de enero de 2015).

Otra dificultad para la bancarización proviene del mal legado que dejó el mecanismo de tarjetas prepago, las cuales derivaron en esquemas piramidales ilegales durante 2007-2008. Muchos de ellos, además, estaban vinculados a modalidades de captación y que abrieron la puerta al lavado de dinero (ver *Comentario Económico del Día* 25 de noviembre de 2008).

También existen condiciones de tipo normativo que restringen la mayor expansión de la banca móvil. Aquí las complicaciones han tenido que ver con obligar a los bancos a garantizar el cumplimiento de las operaciones financieras realizadas por este canal, sin que dicha condición también sea aplicada a los firmas encargadas de la telefonía móvil. En este frente debe darse una mejor sincronización y división de responsabilidades legales entre los operadores de móviles y el sector financiero. Un primer avance en este aspecto proviene de la Resolución 4660 de 2014 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a través de la cual se redujo la tarifa tope al cobro de los mensajes de texto (SMS) que realizaban los operadores móviles a las entidades financieras.

En síntesis, Colombia ha continuado avanzando en materia de inclusión financiera, a pesar de un ambiente legal y regulatorio algo hostil a tal propósito. El uso de los productos financieros continúa siendo bajo y el sistema es proclive al uso intensivo del efectivo, dada la permanencia del pernicioso ITF (ver *Informe Semanal* No. 1215 de abril de 2014). En este sentido, el Gobierno Nacional tiene que “aplicarse” en la tarea de buscarle un sustituto idóneo a un ITF que ya ha completado 16 años de serias distorsiones macro-financieras-fiscales y sobre el cual se continúan dando señales erráticas, como lo evidencia la reciente Ley 1739 del 2014.

**Porcentaje del PIB perteneciente a la "Economía Sumergida":
Colombia vs. Alianza del Pacífico
(Cifras en miles de millones de US\$; 2012)**



Fuente: Value Partners (2013).